



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES,

13 MAY 2003

ORDENANZA N° 3820

VISTO:

El Expediente N° 193-P-97 iniciado por PEREZ, Armando José, en el que solicita consulta uso de suelo para aprobación/ de plano, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra proyecto de División de las manzanas A-B-C y D, en base a la mensura N° 10768 "U";

Que el mencionado proyecto fue aprobado por la Dirección General de Catastro por plano de mensura N° 15.159 "U";

Que el Art. 2° de la Ordenanza N° 1687 en su parte // pertinente establece "... la sola aprobación de los planos de / mensura y división implicará la donación de los espacios de dichos planos que se destinan a vía pública y reserva de uso público";

Que la mensura N° 15.159 "U", en los lotes N° 5 y 6 / de la Manzana B indica Reserva Municipal;

Que en NOTAS de la mensura mencionada en el punto anterior, se cita los lotes N° 5 y 6 están destinados a reserva / municipal y cuya superficie es de 1.213,06m²;

Que la Dirección de Catastro ha verificado las superficies y demás datos;

Que a fs. 27 obra dictamen del Servicio Jurídico Permanente;

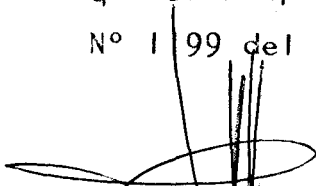
Que en uso de sus facultades el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia;

POR ELLO

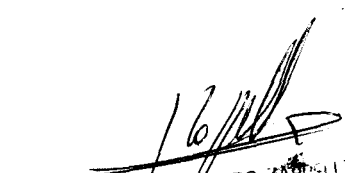
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: Aceptar la donación de las parcelas N° 5 y 6 de la / Manzana B del Duplicado de Mensura N° 15.159 "U", // que corresponden a los lotes N° 5 y 6 de la Manzana N° 199 del Catastro Municipal;


Arg. JUAN C. CHARARRO SANCHEZ
Secretario




DR. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

Corrientes,

13 MAY 2003

..2/111.-

3820

ORDENANZA N°

Parcela N° 5: Norte: 35,90 m. (treinta y cinco c/900cm.)
Sur: 35,90 m. (treinta y cinco c/900 cm.)
Este: 16,83m. (diez y seis metros c/83 cm)
Oeste: 16,83m. (diez y seis metros con //
83 cm.)

Superficie: 604,20 m2. (Seiscientos cuatro c/20 cm.2)/
Partida Inmobiliaria: AI-103852-1.

Parcela N° 6: Norte: 35,90 m. (treinta y cinco c/90 cm.)
Sur: 35,90 m. (treinta y cinco c/90 cm.) /
Este: 17,02 m. (diecisiete metros c/2 cm.) /
Oeste: 16,90 m. (Diez y seis metros con /
90 cm.)

Superficie: 608,86 m2. (seiscientos ocho metros c/86 cm2
Partida Inmobiliaria: AI-103853-1.

Su frente al Oeste con calle Daragueira.

Inscripciones Folio Real Matrícula N° 2.579, Año 1997.

Registro de la Propiedad Municipal: Tomo 6, Folio 1103

Finca: -892, Libro 10, Año 1997.


ART. 2°.-: Dar intervención a la Escribanía Municipal para tramitar las inscripciones del dominio público municipal.

ART. 3°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

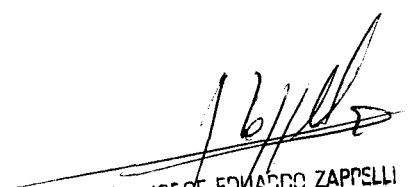
ART. 4°.-: ELEVESE la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal, para su publicación.

ART. 5°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE //
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.


Aq. JUAN C. CHIAPPARO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




DR. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA Nº 3820. SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 13 DE MAYO DE 2003.
Y PROMULGADA ; POR RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL Nº 386 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2003.
POR TANTO CUMPLASE.-



Paul Gilberto Zalazar
PAUL GILBERTO ZALAZAR
Personal de Gabinete
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION. DE DESPACHO		
Movimiento de Expedientes		
	FECHA	HORA
Entradas	5 MAYO 2003	11,40
Salidas		